

Montevideo, 31 de mayo de 2021.-

CIRCULAR N°6**Licitación Abreviada – 167/21 (ARCE 21167/2021)
Techado de cancha en Esc. 330 de Montevideo****Adenda**

En todos los enunciados del pliego de bases particulares y en el rubrado, en donde se hace referencia a que las Leyes Sociales constituyen el 65,8% del Monto Imponible, **debe decir que las Leyes Sociales corresponden a un 66.76% del Monto Imponible.**

Aclaraciones

Consulta 1

En el 9.3, se solicita lo siguiente: Título y CV del **Ingeniero** que será responsable del proyecto de cubierta y sus fundaciones.

En nuestro caso; El calculista y responsable del proyecto de cubierta, es el **arquitecto** de la metalúrgica que la suministrará y colocará. No es un ingeniero. ¿Es esto un impedimento?

Respuesta:

Puede ser ingeniero o arquitecto calculista, el responsable del proyecto de cubierta y fundaciones.

Consulta 2

En el rubrado enviado en la circular 4; el % de imprevistos es de 20%

En el Anexo I – Carta de la presentación de la oferta dice 15%

Cuál sería el % correcto? Favor aclarar.

Respuesta:

El límite establecido para trabajos imprevistos no podrá superar el 15% del precio del monto de obra prevista. En el rubrado adjunto a la Circular N° 4 quedó por error el 20%.

COMPONENTE ADQUISICIONES